



## ABC: Ley de Financiamiento

La ley de financiamiento protege el poder adquisitivo de la población más vulnerable y mantiene las medidas para incrementar la equidad, avanzar en la lucha contra la evasión e impulsar el crecimiento y la productividad.

- La tarifa del impuesto a los patrimonios de más de \$5.000 millones se reduce a 1%, antes era del 1,5%.
- Se establece un impuesto al consumo de 2% a la venta de inmuebles no rurales nuevos y usados de más de 918 millones.
- El umbral de ingresos para definir los contribuyentes responsables de IVA no se va a disminuir. En la anterior ponencia se establecía que pasaba de 3.500 UVT a 3.000 UVT.

### 1. Medidas para reactivar la economía.

Se crea un marco tributario que busca hacer frente a la informalidad, la baja productividad y necesidad de impulsar el crecimiento económico. Es una apuesta a favor del crecimiento económico a través del emprendimiento.

- Se plantean mecanismos que reducen la alta carga tributaria que enfrentan las empresas, que limita su crecimiento, la generación de empleo y la inversión.
- Se reduce la tarifa de renta para las empresas de 33% a 30% en los próximos cuatro años.
- Se permitirá el descuento en el impuesto de renta de los gastos en IVA de la inversión en capital y de los pagos del Impuesto de Industria y Comercio. En particular, el descuento del IVA pagado en bienes de capital reduce los costos de la inversión y mejora la estructura de este impuesto, al dejar de castigar la inversión
- Se crea el mecanismo de tributación SIMPLE a través del cual se facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas. En un único formulario podrán liquidar sus obligaciones tributarias de renta e ICA, reduciendo sus costos y promoviendo la formalización. Además, a través de este impuesto se entiende que las tiendas pequeñas, minimercados, micromercados y peluquerías han cumplido con sus obligaciones de IVA, mientras que los restaurantes también podrán liquidar el impuesto al consumo.



- Se introducen mecanismos para fomentar el emprendimiento de la economía naranja y del sector agropecuario, lo que facilitará su desarrollo y consolidación.
- En los próximos 3 años se elimina la renta presuntiva de manera gradual, con lo cual se incentiva el emprendimiento y se deja de castigar a las empresas en consolidación
- Se establece un nuevo mecanismo que busca incentivar la normalización tributaria a capitales en el exterior.

## **2. Equidad. Los ciudadanos de más ingresos tributarán más.**

El pilar de la equidad se fortalece con la ley de financiamiento. No habrá afectación para la población más vulnerable del país, como tampoco habrá afectación para la clase media. El impuesto a la renta de personas naturales es consistente con la capacidad de pago de la población con mayores ingresos del país.

- Se incrementa la tarifa del impuesto de renta para las personas con ingresos mensuales promedio, mayores a \$40 millones.
- Las personas naturales con patrimonios superiores a \$5.000 mil millones contribuirán al impuesto al patrimonio.
- Los dividendos superiores a \$10,3 millones serán gravados a una tarifa marginal de 15%.

## **3. Fortalecimiento y modernización de la DIAN.**

Esta ley introduce fuertes mecanismos de sanción para la evasión y la elusión, y busca formalizar y dar entrada a sectores que en la actualidad no hacen parte de la tributación. La apuesta por la legalidad es una apuesta por la formalización del país.

- Se implementan medidas que permiten la modernización y el fortalecimiento de la DIAN.